

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

26942 LEY 58/1975, de 30 de diciembre, sobre concesión de una pensión excepcional a doña Joaquina Algar Forcada, viuda de don Fernando Herrero Tejedor.

Don Fernando Herrero Tejedor, fallecido en trágico accidente en plena función como Ministro Secretario general del Movimiento, fue un ejemplo de vocación tanto jurídica como política, destacando en su carrera hasta alcanzar el máximo puesto de Fiscal del Tribunal Supremo, y en el servicio del Movimiento desempeñó el cargo de Gobernador civil y Jefe provincial; fue Consejero nacional y Vicesecretario general del Movimiento y más tarde Ministro Secretario general.

En cuantos puestos sirvió, dejó patente su extraordinaria formación, su fidelidad y destacada eficacia en el servicio de la Patria.

Por todo ello, como un homenaje a su memoria, es de justicia conceder a su viuda una pensión excepcional.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se concede a doña Joaquina Algar Forcada la pensión excepcional de trescientas mil pesetas anuales, compatible con cualquier otra a que pudiera tener derecho, con efectos económicos de primero de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Artículo segundo.—La pensión que se concede por el artículo anterior quedará sometida, en cuanto a condiciones de disfrute y transmisión, a las disposiciones generales sobre derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado.

Dada en Baqueira-Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

26943 LEY 59/1975, de 30 de diciembre, sobre concesión de una pensión excepcional a doña Pilar de la Rocha Nogués, viuda del Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araújo.

El Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araújo ha sido un claro ejemplo de excepcional servicio a la Patria, no sólo durante una extensa vida profesional, sino como colaborador íntimo de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Aparte de haber sido distinguido con la Medalla Militar Individual en mil novecientos veintinueve por su destacada actuación en la Campaña de África, participó activamente en la preparación y comienzo del Alzamiento Nacional; fue durante muchos años ayudante del Caudillo de España, desempeñó el cargo de Capitán General de la Quinta Región Militar, para ocupar después el puesto de Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia y la Jefatura de su Secretaría Particular.

Por su destacada hoja de servicios profesionales y especialmente por su eficaz labor como colaborador personal del Jefe del Estado, se hizo acreedor al reconocimiento de sus méritos.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se concede a doña Pilar de la Rocha Nogués, viuda del Teniente General don Francisco Franco Salgado-Araújo, la pensión excepcional de ciento doce mil quinientas pesetas, compatible con cualquier otra a que pueda tener derecho, con efectos económicos de uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Artículo segundo.—La pensión que se concede por el artículo anterior queda sometida, en cuanto a disfrute, transmisión y, en su caso, distribución, a las disposiciones generales sobre derechos pasivos de los funcionarios civiles del Estado.

Dada en Baqueira-Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

MINISTERIO DE HACIENDA

26944 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de diciembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,889	59,859
1 dólar canadiense	58,716	58,943
1 franco francés	13,308	13,361
1 libra esterlina	120,559	121,142
1 franco suizo	22,723	22,831
100 francos belgas	150,577	151,388
1 marco alemán	22,718	22,826
100 liras italianas	8,719	8,757
1 florin holandés	22,154	22,259
1 corona sueca	13,528	13,597
1 corona danesa	9,660	9,703
1 corona noruega	10,680	10,729
1 marco finlandés	15,487	15,572
100 chelines austriacos	321,686	324,351
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,563	19,651

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26945 RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras I-SE-282 y I-H-253. Vía para automóviles. Tramo: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), día 12 de enero de 1976, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), día 12 de enero de 1976, a las doce horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la con-

tribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Re-

gional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—9.533-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie hectáreas	Paraje	Cultivo
<i>Término municipal de Benacazón</i>					
2-BE-1	3	José Cabrera Herrera	0,0180	Malpartido	Olivar.
2-BE-2	2	Manuel y Adelaida Rodríguez Sánchez	0,0170	Malpartido	Olivar.
2-BE-3	1	María Valero Cabra	0,5865	Malpartido	Olivar.
<i>Término municipal de Huévar</i>					
2-H-1	13	Antonio Barrera Reinosó	0,1615	La Dehesa	Labor.
2-H-2	6	José Chacón Escobar	0,0286	Pozo Colorado	Frutales.
2-H-3	3	Manuel, Dolores y María D'Herbé Gil	0,0339	Pozo Colorado	Labor.
2-H-4	10	Herederos de Fernando Fernández Martín	0,5403	La Dehesa	Labor.
2-H-5	9	Blas Gómez Zambrano	1,1041	La Dehesa	Labor.
2-H-6	16	Juan González Muñoz	0,0754	La Dehesa	Olivar.
2-H-7	2	Grupo Sindical de Colonización número 10.146.	0,0278	Pozo Colorado	Solado exterior.
2-H-8	14	Lutgarda Hernández Palomo	0,0852	La Dehesa	Labor.
2-H-9	12	ICONA	0,1832	La Dehesa	Vereda y pozo.
2-H-10	1	Dolores Martagón Muñoz	0,0024	Pozo Colorado	Olivar.
2-H-11	11	Enrique Ortega Román	0,0370	La Dehesa	Labor.
2-H-12	15	José Manuel Paúl Ramos	0,0828	La Dehesa	Olivar.
2-H-13	7	Bibiano Roldán López	0,0042	Pozo Colorado	Jardín.
2-H-14	5	José Román Mínguez	0,0350	Pozo Colorado	Chalet y jardín.
2-H-15	8	Fernando Solís Atienza	0,1160	Los Gordales	Olivar.
2-H-16	4	Dolores Tabares Zambrano	0,0437	Pozo Colorado	Labor.
2-H-17	17	Urbanización San José	0,0055	Pozo Colorado	Calle.
2-H-18	18	Hermanos Fernández Pozo	0,0050	Huévar	Acceso.
2-H-19	19	Manuel Solís Arias	0,0040	Huévar	Acceso.
2-H-20	20	Alfredo Ortiz Muñoz	0,0050	Huévar	Acceso.
2-H-21	21	Antonio Vargas Roldán	0,0045	Huévar	Acceso.
2-H-22	22	Juan Ramírez Pérez	0,0140	Los Gordales	Labor.

26946

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269, término municipal de Quiroga.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de enero de 1976, a las once horas y en el Ayuntamiento de Quiroga (término municipal de Quiroga), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos

afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 18 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.492-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Quiroga-D

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo actual
284-D	Pilar Nogueira	Lamela	0,0574	Prado regadío.
285-D	Pura Nogueira	Lamela	0,0544	Prado regadío.
286-D	Nicolás Fernández	Lamela	0,0074	Prado regadío.
287-D	María Rodríguez	Lamela	0,0129	Prado regadío.
288-D	Josefa Blanco	Lamela	0,0142	Prado regadío.
289-D	Herederos de José Cao	Lamela	0,0135	Prado regadío.
290-D	Esteban Hierro	Lamela	0,0126	Prado regadío.
291-D	Avelina Losada	Lamela	0,0062	Prado regadío.
292-D	Isidora Alvarez	Cachón	0,0381	Prado regadío.
293-D	Pedro Alvarez	Cachón	0,0345	Prado regadío.
294-D	Paulino Rodríguez	Cachón	0,0343	Prado regadío.
295-D	Higinio Rodríguez	Cachón	0,0191	Prado regadío.
296-D	Herederos de Antonio Vicente	Cachón	0,0360	Prado regadío.
297-D	Herederos de Diego González	Cachón	0,0302	Prado regadío.
298-D	Dionisio Mateo	Cachón	0,0223	Labradío y pasto.
299-D	Casimiro Mondelo	Cachón	0,0193	Labradío y pasto.
300-D	Dionisio Mateo	Cachón	0,0526	Labradío y pasto.
301-D	Victoriano Hierro	Cachón	0,0344	Labradío y pasto.
302-D	Sabino Ceide	Cachón	0,0263	Prado.
303-D	Herederos de Antonio Vicente	Cachón	0,0212	Prado.
304-D	Jesús Fernández	Cachón	0,0366	Prado.
305-D	Pedro Alvarez	Cachón	0,0147	Prado.